



Resultados Escrutinio de Votaciones por Delegados 689 Votos en Total

	Grupo N° 1	Grupo N° 2	Grupo N° 3	Grupo N° 4	Grupo N° 5	Votos en Blanco	Total
N° de Votos válidos	117	196	233	49	73	21	689

	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	EMPRESA	# VOTOS	CARGO
GRUPO 1	1.078.368.491	YERALDIN	QUINTERO CASASBUENAS	SIEMENS ENERGY DISTRIBUTION	35	Delegado
	10.256.259	JOSE HERMAN	GIRALDO CARDENAS	SIEMENS ENERGY DISTRIBUTION	17	Delegado
	1.016.009.070	JOHN EDISSON	CHIRIVI SUAREZ	SIEMENS ENERGY DISTRIBUTION	17	Delegado
	75.085.199	JOSE DANIEL	GOMEZ TREJOS	SIEMENS ENERGY SAS	13	Delegado
	1.015.395.789	CHRISTIAN CAMILO	CASTIBLANCO CARDENAS	SIEMENS ENERGY SAS	13	Delegado
	52.531.455	ASTRID XIOMARA	GUERRERO CHIRIVI	SIEMENS ENERGY SAS	9	Delegado
	79.786.820	RENEE MAURICIO	PEREZ PRADA	SIEMENS ENERGY SAS	9	Delegado
	529.357	HENRI SEGUNDO	GRATEROL GONZALES	SIEMENS ENERGY SAS	4	Delegado
			VOTOS EN BLANCO		7	
	TOTAL VOTOS				124	
	No hay Delegados Suplentes					

	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	EMPRESA	# VOTOS	CARGO
GRUPO 2	52.962.938	ESTEFANI	VALLEJO AGUILAR	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA	36	Delegado
	4.513.613	JUAN GABRIEL	FETECUA VALENCIA	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA	30	Delegado
	52.014.934	SANDRA PATRICIA	ESPITIA PINZON	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA	28	Delegado
	52.879.384	ADRIANA JEANET	FRANCO RODRIGUEZ	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA	27	Delegado
	52.962.958	DIANA MARCELA	PRIETO CASTELLANOS	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA	27	Delegado
	80.266.890	ENRICO	GALINDO ARIAS	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA	12	Delegado
	80.801.679	ROBERT ESNEIDER	SUAREZ HOLGUIN	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA	12	Delegado
	1.032.471.438	MARIBEL	SUAREZ ORTIZ	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA	10	Suplente
	1.020.830.326	CAMILO ANDRES	LEYVA HERRERA	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA	9	Suplente
	1.015.436.885	ANGELA MARCELA	GARCIA AGUDELO	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA	5	
			VOTOS EN BLANCO		2	
	TOTAL VOTOS				198	

FES ASAMBLEA 006

Asamblea General Ordinaria de Delegados -14 de Marzo del 2026

Marzo 5 de 2026



	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	EMPRESA	# VOTOS	CARGO
GRUPO 3	19.079.990	SANTIAGO ENRIQUE	LEON MONTENEGRO	VENTANILLA	26	Delegado
	19.434.904	JORGE AULO	PEREZ DUARTE	VENTANILLA	22	Delegado
	41.371.898	GRACIELA	BARRERA DE BALLESTEROS	VENTANILLA	22	Delegado
	19.263.212	GERARDO	ALMANZAR GONZALEZ	DEBITO AUTOMATICO	20	Delegado
	52.023.911	MERCEDES	RODRIGUEZ CONTRERAS	VENTANILLA	20	Delegado
	9.534.444	JOHN ALEXANDER	PRADA SUAREZ	DEBITO AUTOMATICO	17	Delegado
	65.774.553	SONIA	MURCIA GOMEZ	VENTANILLA	16	Delegado
	51.721.590	ESPERANZA	QUINTANA RODRIGUEZ	VENTANILLA	15	Delegado
	19.493.606	VICTOR MANUEL	GOMEZ RUIZ	DEBITO AUTOMATICO OTROS	14	Suplente
	10.230.249	OSCAR	FRANCO OSORIO	VENTANILLA	11	Suplente
	79.238.706	STEFAN	SAAVEDRA POGORZELSKI	DEBITO AUTOMATICO	9	
	51.762.116	CLARA BELINDA	CASTAÑEDA TERREROS	VENTANILLA	8	
	80.411.468	ERIK	DURAN ARIZA	DEBITO AUTOMATICO	7	
	51.600.450	NOEMY	PEÑA VILLAMIL	VENTANILLA	6	
	80.142.376	JHON ALEXANDER	ALEJO ROA	DEBITO AUTOMATICO OTROS	6	
	19.154.955	JAIR FARI	AFANADOR ROMERO	VENTANILLA	5	
	52.897.502	EDDY PATRICIA	SOTO GONZALEZ	VENTANILLA	5	
	19.324.448	JOSE ORLANDO	LOPEZ HERRERA	VENTANILLA	4	
				VOTOS EN BLANCO	9	
	TOTAL VOTOS				242	

	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	EMPRESA	# VOTOS	CARGO
GRUPO 4	79.885.050	FREDY EDSON	SAAVEDRA ESCOBAR	VARIAN	26	Delegado
	7.163.766	RICARDO	PINEDA SUESCA	SIEMENS HEALTHCARE	19	Delegado
	577.699	RICARDO ERNESTO	LATOUCHE OLIVO	SIEMENS HEALTHCARE	4	Delegado
				VOTOS EN BLANCO	0	
TOTAL VOTOS					49	

	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	EMPRESA	# VOTOS	CARGO
GRUPO 5	80.366.898	EDGAR VENICIO	MUÑOZ ESTEPA	YUNEX SAS	25	Delegado
	1.032.363.196	YINA CAROLINA	ACOSTA RODRIGUEZ	INNOMOTICS SAS	22	Delegado
	79.347.146	JUAN ALBERTO	ALVIS	YUNEX SAS	14	Delegado
	1.022.988.069	BYRON STIVEN	LOPEZ PERILLA	YUNEX SAS	9	Suplente
	80.368.214	RAFAEL	LOPEZ MARANTA	YUNEX SAS	3	Suplente
				VOTOS EN BLANCO	3	
TOTAL VOTOS					76	



Lista Oficial de Postulados a Delegados

Dando cumplimiento a los requisitos Estatutarios, el Comité de Control Social, se permite presentar el listado oficial de candidatos a Delegados para la Asamblea General Ordinaria, del 14 de Marzo de 2026, habiéndose cumplido el debido proceso de validación de datos el día 16 de Febrero de 2026, según cronograma definido por la Junta Directiva.

En constancia de lo anterior el Comité de Control Social, se permite informar que según los grupos de Delegados definidos por la Junta Directiva, los asociados podrán ejercer su derecho al voto desde el día Martes 24 de Febrero desde las 8:00 a.m. hasta el Jueves 5 de Marzo (8:00 a.m.) de 2026 a las 8:00 a.m., fecha en que se cerrarán las votaciones para todos.

	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	EMPRESA
GRUPO 1	529.357	HENRI SEGUNDO	GRATEROL GONZALES	SIEMENS ENERGY SAS
	10.256.259	JOSE HERMAN	GIRALDO CARDENAS	SIEMENS ENERGY DISTRIBUTION
	52.531.455	ASTRID XIOMARA	GUERRERO CHIRIVI	SIEMENS ENERGY SAS
	75.085.199	JOSE DANIEL	GOMEZ TREJOS	SIEMENS ENERGY SAS
	79.786.820	RENEE MAURICIO	PEREZ PRADA	SIEMENS ENERGY SAS
	1.015.395.789	CHRISTIAN CAMILO	CASTIBLANCO CARDENAS	SIEMENS ENERGY SAS
	1.016.009.070	JOHN EDISSON	CHIRIVI SUAREZ	SIEMENS ENERGY DISTRIBUTION
	1.078.368.491	YERALDIN	QUINTERO CASASBUENAS	SIEMENS ENERGY DISTRIBUTION

	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	EMPRESA
GRUPO 2	4.513.613	JUAN GABRIEL	FETECUA VALENCIA	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA
	52.014.934	SANDRA PATRICIA	ESPITIA PINZON	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA
	52.879.384	ADRIANA JEANET	FRANCO RODRIGUEZ	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA
	52.962.938	ESTEFANI	VALLEJO AGUILAR	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA
	52.962.958	DIANA MARCELA	PRIETO CASTELLANOS	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA
	80.266.890	ENRICO	GALINDO ARIAS	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA
	80.801.679	ROBERT ESNEIDER	SUAREZ HOLGUIN	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA
	1.015.436.885	ANGELA MARCELA	GARCIA AGUDELO	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA
	1.020.830.326	CAMILO ANDRES	LEYVA HERRERA	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA
	1.032.471.438	MARIBEL	SUAREZ ORTIZ	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA

FES ASAMBLEA 005

Asamblea General Ordinaria de Delegados – 14 de Marzo del 2026

Febrero 17 de 2026



	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	EMPRESA
GRUPO 3	9.534.444	JOHN ALEXANDER	PRADA SUAREZ	DEBITO AUTOMATICO
	10.230.249	OSCAR	FRANCO OSORIO	VENTANILLA
	19.079.990	SANTIAGO ENRIQUE	LEON MONTENEGRO	VENTANILLA
	19.154.955	JAIR FARID	AFANADOR ROMERO	VENTANILLA
	19.263.212	GERARDO	ALMANZAR GONZALEZ	DEBITO AUTOMATICO
	19.324.448	JOSE ORLANDO	LOPEZ HERRERA	VENTANILLA
	19.434.904	JORGE AULO	PEREZ DUARTE	VENTANILLA
	19.493.606	VICTOR MANUEL	GOMEZ RUIZ	DEBITO AUTOMATICO OTROS
	41.371.898	GRACIELA	BARRERA DE BALLESTEROS	VENTANILLA
	51.600.450	NOEMY	PEÑA VILLAMIL	VENTANILLA
	51.721.590	ESPERANZA	QUINTANA RODRIGUEZ	VENTANILLA
	51.762.116	CLARA BELINDA	CASTAÑEDA TERREROS	VENTANILLA
	52.023.911	MERCEDES	RODRIGUEZ CONTRERAS	VENTANILLA
	52.897.502	EDDY PATRICIA	SOTO GONZALEZ	VENTANILLA
	65.774.553	SONIA	MURCIA GOMEZ	VENTANILLA
	79.238.706	STEFAN	SAAVEDRA POGORZELSKI	DEBITO AUTOMATICO
	80.142.376	JHON ALEXANDER	ALEJO ROA	DEBITO AUTOMATICO OTROS
	80.411.468	ERIK	DURAN ARIZA	DEBITO AUTOMATICO

	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	EMPRESA
GRUPO 4	577.699	RICARDO ERNESTO	LATOUCHE OLIVO	SIEMENS HEALTHCARE
	7.163.766	RICARDO	PINEDA SUESCA	SIEMENS HEALTHCARE
	79.885.050	FREDY EDSON	SAAVEDRA ESCOBAR	VARIAN

	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	EMPRESA
GRUPO 5	79.347.146	JUAN ALBERTO	ALVIS	YUNEX SAS
	80.366.898	EDGAR VENICIO	MUÑOZ ESTEPA	YUNEX SAS
	80.368.214	RAFAEL	LOPEZ MARANTA	YUNEX SAS
	1.022.988.069	BYRON STIVEN	LOPEZ PERILLA	YUNEX SAS
	1.032.363.196	YINA CAROLINA	ACOSTA RODRIGUEZ	INNOMOTICS SAS



Maria Del Pilar Mosquera Morales
CC. 52366147



Firma Electrónica
2026-02-17 10:02:21 -05:00

Maria del Pilar Mosquera
Presidenta - Comité de Control Social

FONDO DE EMPLEADOS DE SIEMENS EN COLOMBIA FESICOL

ASOCIADOS INHÁBILES

El Comité de Control Social del Fondo de Empleados de Siemens en Colombia FESICOL identificado con el N.I.T. 860.004.840-9, en cumplimiento a los artículos 53 y 54 del Estatuto, se permite certificar que verificado el listado de asociados al 22 de enero de 2026, fecha en la que se reunió la Junta Directiva para convocar a Asamblea General de Delegados 2026, Elección de Delegados 2026, se cotejó que de un total de **2.339** asociados, **2.333** son hábiles y **6** son inhábiles para participar en los mismos.

La relación de los asociados inhábiles identificados por número de cédula de ciudadanía es:

Nº	Documento	Tipo de Asociado
1	4.134.115	Asociado Extrabajador
2	19.266.238	Asociado Extrabajador
3	39.756.475	Asociado Extrabajador
4	79.259.915	Asociado Extrabajador
5	79.498.910	Asociado Extrabajador
6	80.179.561	Asociado Extrabajador

Los asociados notificados como inhábiles en la presente comunicación conforme a lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 53 del estatuto de FESICOL, pueden presentar su reclamo por escrito al correo electrónico **comitecontrolsocial@fesicol.com** dirigido al Comité de Control Social, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente lista. Así mismo se les informa que dentro de los dos (2) días siguientes a su presentación el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos.

La presente certificación se publica en las oficinas de FESICOL y en las dependencias de la entidad empleadora donde laboren asociados del Fondo de Empleados desde el 23 de enero de 2026.

Para constancia se firma en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiseis (2026)



Maria Del Pilar Mosquera Morales
CC. 52366147

Firma Electrónica
2026-01-23 12:23:45 -05:00

Maria del Pilar Mosquera Morales

Comité de Control Social
Presidenta

FES ASAMBLEA 003

Fondo de Empleados de Siemens en Colombia Fesicol
Convocatoria Elección de Delegados 2026
14 de marzo de 2026



Convocatoria Elección de Delegados
Fondo de Empleados de Siemens en Colombia - FESICOL
22 de Enero de 2026

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 1481 de 1989, Decreto 962 de 2018 y los artículos 53, 54, 55 y 56 del Estatuto del Fondo de Empleados de Siemens en Colombia FESICOL, la Junta Directiva en su sesión del 22 de enero del año 2026, dispuso convocar a Asamblea General Ordinaria el próximo 14 de marzo de 2026, sustituyendo la modalidad de asociados por delegados, para lo cual aprueba el presente reglamento conforme al cual se efectuará la **ELECCIÓN DE DELEGADOS**.

1. NUMERO DE DELEGADOS.

El número de delegados será de 30 Principales y 10 Suplentes numéricos, asociados hábiles a FESICOL. La elección se efectuará según la siguiente participación por cada grupo de Asociados:

Total Delegados Propuestos: 30
Total Delegados Suplentes: 10

Grupo	Empresas	Asociados	Total % Participación Segmento	Total Asociados Grupos	Delegados Grupo	Suplentes por Grupo
Grupo 1	Siemens Energy Distribution Tr Siemens Energy S.A.S	385	16%	649	8	2
		264	11%			
Grupo 2	Siemens S.A.S.	448	19%	581	7	2
	Asociado Siemens Mundial	106	5%			
	Fesicol	17	1%			
	Asociado En Misión	10	0%			
Grupo 3	Asociado Extrabajador	509	22%	627	8	2
	Asociado Familiar	118	5%			
Grupo 4	Siemens Healthcare	230	10%	278	4	2
	Varian	48	2%			
Grupo 5	YunexSas	132	6%	204	3	2
	Innomotics SAS	35	1%			
	Atos IT	15	1%			
	Unify Ltda	14	1%			
	Nokia	6	0%			
	Siemens Mobility S.L.U.	2	0%			
Total General		2339	100%	2339	30	10



PARAGRAFO: Los delegados suplentes en los grupos segmentados serán elegidos en un número de dos (2) suplentes por cada grupo para un total de diez (10) suplentes elegidos, teniendo en cuenta la votación recibida de mayor a menor cantidad de votos.

2. REQUISITOS PARA SER DELEGADO

Conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 del estatuto de FESICOL, los asociados que aspiren a ser Delegados deberán en el momento de la postulación, cumplir con los siguientes requisitos:

- 2.1. Ser asociados hábiles,
- 2.2. Haber recibido previamente educación en el manejo de entidades del Sector Solidario en una intensidad no menor a 8 horas para que puedan desempeñar sus funciones de Delegados.
- 2.3. No haber sido sancionados con la suspensión parcial o total de sus derechos en el año inmediatamente anterior a la convocatoria para la elección.

PARAGRAFO: para efectos de lo dispuesto en el presente numeral son asociados hábiles los que cumplan con lo dispuesto en la FES 002 del 22 de enero de 2026. Los asociados inhábiles previa verificación del Comité de Control Social serán publicados el 22 de enero de 2026 para conocimiento de todos los asociados en la página web de FESICOL (www.fesicol.com).

3. POSTULACIÓN, VERIFICACION DE REQUISITOS, VOTACION, ELECCION DE DELEGADOS Y PUBLICACION

Para la postulación y elección de delegados se deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

3.1. POSTULACION

- 3.1.1. Las postulaciones a Delegados se realizarán por medio electrónico a través de la Página Web de FESICOL (www.fesicol.com), durante el período de las 8:00 a.m. del 26 de Enero de 2026 hasta las 8:00 a.m. del 16 de febrero de 2026 en jornada continua. FESICOL tendrá el soporte necesario mediante los canales de comunicación establecidos por la entidad, WhatsApp, correo electrónico, líneas telefónicas celulares de atención al asociado, para los asociados que lo requieran durante su proceso de postulación de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- 3.1.2. Los interesados solo podrán postularse por el grupo al que pertenezcan según lo indicado en el numeral 1 de la presente FES.
- 3.1.3. Será nula la postulación que se realice en grupo diferente al que le corresponde según lo indicado en el numeral 1 de la presente FES.



3.2. VERIFICACION DE REQUISITOS Y PUBLICACION

- 3.2.1. La verificación de requisitos para los postulados a delegado conforme al estatuto y el presente reglamento se realizará por el Comité de Control Social el 16 de febrero de 2026. De la misma se emitirá un acta donde conste por grupo los postulados que cumplen con los requisitos. La misma debe ser entregada a la gerencia con los soportes correspondientes.
- 3.2.2. El acta donde conste los postulados por grupo que cumplen con los requisitos, se publicará en la página web de FESICOL (www.fesicol.com) para conocimiento de todos los asociados, el 17 de febrero de 2026.
- 3.2.3. Sobre la publicación solo procede recurso de reposición el cual debe ser presentado por escrito por el interesado ante el Comité de Control Social, al correo electrónico comitecontrolsocial@fesicol.com, a más tardar el 19 de febrero de 2026. El recurso se resuelve y notifica al interesado el 20 de febrero de 2026 al correo electrónico en el que fue enviado por el interesado.
- 3.2.4. De existir cambios en virtud de los recursos presentados y resueltos, se realiza una nueva publicación el 23 de febrero de 2026 de la cual no procede recurso.

3.3. VOTACIÓN PARA ELECCION DE DELEGADO

- 3.3.1. La votación para elección de delegado será electrónica y se realizará desde la Página Web de FESICOL (www.fesicol.com). La habilitación del proceso será desde el día 24 de febrero de 2026 a las 8:00 a.m. y hasta el día 5 de marzo de 2026, fecha en que se cerrarán las votaciones para todos los Asociados a las 8:00 a.m.
- 3.3.2. El asociado podrá visualizar los candidatos inscritos en el grupo al que pertenece y podrá votar únicamente por uno (1) de los postulados para su grupo.
- 3.3.3. El voto, se realizará de forma electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas para dicho proceso. Una vez realizada su votación no se podrá cambiar, ni podrá realizar una nueva votación. FESICOL tendrá el soporte necesario mediante los canales de comunicación establecidos por la entidad, WhatsApp, correo electrónico, líneas telefónicas celulares de atención al asociado de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

3.4. ESCRUTINIO

- 3.4.1. La verificación del escrutinio se realiza en presencia del Comité Verificador conformado por mínimo dos (2) integrantes del Comité de Control Social, la Revisoría Fiscal y dos (2) personas de la Administración que actúen como Comité de Apoyo. La designación de estos deberá informarse a la gerencia de FESICOL para conocimiento de todos los asociados el 5 de marzo 2026.
- 3.4.2. La plataforma dispuesta por FESICOL para la recepción de votaciones, en forma automática emite el resultado. Por lo anterior, al cierre de la votación del 5 de marzo de 2026, el Comité Verificador se reúne para la revisión del resultado emitido por el sistema.
- 3.4.3. Serán elegidos como delegados aquellos postulados que obtengan del mayor al menor número de votos hasta completar los escaños definidos para cada grupo. Los delegados suplentes en los grupos segmentados serán elegidos en un número de dos (2) suplentes por cada grupo para un total de diez (10) suplentes elegidos, teniendo en cuenta la votación recibida de mayor a menor. En caso de empate entre



el último puesto principal y el primer suplente, se definirá por el que tenga la mayor antigüedad en FESICOL, en caso de persistir el empate, se definirá a la suerte.

3.4.4. Serán nulos los votos de:

- 3.4.4.1.** Asociados inhábiles o de asociados que se hayan retirado a la fecha de la votación.
- 3.4.4.2.** Asociados que se verifique por parte de la plataforma de votación que emitieron dos veces
- 3.4.4.3.** Asociados que voten por candidato de grupo diferente al que le corresponda.
- 3.4.4.4.** Asociados que hayan ejercido su derecho al voto, en un periodo de tiempo (día, fecha y hora) diferente al establecido en la presente FES.
- 3.4.4.5.** No asociados o personas no identificadas del listado de asociados hábiles en el momento de la votación.

3.5. ACTA Y PUBLICACION

- 3.5.1.** El resultado de las votaciones verificadas por grupos debe constar en acta suscrita por los miembros del comité verificador donde conste los votos obtenidos por cada uno de los postulados, los votos en blanco y los nulos, según el grupo al que pertenezca y se entregara a la gerencia para su publicación en la página web el 6 de marzo de 2026.
- 3.5.2.** Sobre la publicación solo procede recurso de reposición el cual debe ser presentado por escrito por el interesado ante el Comité de Verificación, al correo electrónico comitecontrolsocial@fesicol.com, a más tardar el 9 de marzo de 2026. El recurso se resuelve y notifica al interesado el 10 de marzo de 2026 al correo electrónico en el que fue enviado por el interesado.
- 3.5.3.** De haber cambios en la publicación inicial, se realizará una publicación definitiva de los delegados por grupos el 11 de marzo de 2026, de la cual no procede recurso.

4. INCOMPATIBILIDAD

En virtud a lo dispuesto en el artículo 86 del Estatuto, con el objetivo de desarrollar los principios del Gobierno Corporativo, mantener la integridad y la ética en las relaciones de la entidad, evitar eventuales conflictos de interés en las decisiones de FESICOL, así como el propender por la participación democrática de todos los asociados en los diferentes órganos de administración y control, es incompatible para el ejercicio del cargo de delegado, el ser miembro de algún otro órgano de administración o control de FESICOL.

5. PARTICIPACION DEMOCRATICA

La Junta Directiva de FESICOL se permite recordar a los asociados que la votación es libre y democrática; por consiguiente, se solicita denunciar cualquier intento de presión que se haga para coartar el derecho de elegir y ser elegido.

FES ASAMBLEA 003

Fondo de Empleados de Siemens en Colombia Fesicol
Convocatoria Elección de Delegados 2026
14 de marzo de 2026



6. VIGENCIA:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Bogotá, Calle 75 A N° 66 – 46. Oficina 416
Centro Comercial Metrópolis, a los Veintidós (22) días del mes de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Freddy Iván Ussa Lizarazo
CC. 80426452

Firma Electrónica
2026-01-23 12:26:40 -05:00

FREDDY USSA LIZARAZO
Presidente Junta Directiva



Miguel Angel Quiroga Horta
CC. 11323376

Firma Electrónica
2026-01-23 13:21:43 -05:00

MIGUEL ANGEL QUIROGA HORTA
Secretario Junta Directiva



Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Delegados
22 DE ENERO DE 2026

Por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados de FESICOL

La Junta Directiva de FESICOL en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del estatuto vigente de FESICOL, es obligación realizar Asamblea General Ordinaria dentro de los 3 primeros meses del año.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del estatuto vigente de FESICOL, el Decreto Ley 1481 de 1989 y el Decreto 962 de 2018, la Asamblea General de Asociados puede ser sustituida por la Asamblea General de Delegados, cuando exista dificultad para reunir a los asociados en virtud del número de estos en un mismo lugar, o cuando la realización de la reunión de asociados resulte onerosa en proporción a los recursos del fondo de empleados, a juicio de la Junta Directiva.
3. Que de conformidad con el numeral 10 del artículo 65 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva Convocar a la Asamblea General Ordinaria y reglamentar la elección de delegados.
4. Que para el año 2026 corresponde a la presentación de informes de Gestión por el periodo económico 2025 y el cumplimiento de las leyes vigentes.

Por lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO 1º.- CONVOCATORIA:

Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados del Fondo de Empleados de Siemens en Colombia –FESICOL-, a los delegados hábiles elegidos en cada uno de los grupos establecidos por FESICOL, a celebrarse el:

Fecha: sábado catorce (14) de Marzo de 2026
Lugar: Reunión Presencial Bogotá D.C.- Colombia
Hotel Cosmos 100 – Calle 100 N° 19A - 83
Hora: 10:00 a.m.

ARTICULO 2º.- ASOCIADOS HABLES E INHABLES.

Son asociados hábiles los que al 22 de enero de 2026 se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, no estén sancionados disciplinariamente y estén inscritos en el libro de registro de asociados. Los asociados que no cumplan con dichos requisitos serán inhábiles previa verificación por parte del Comité de Control Social y serán publicados conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto de FESICOL.

Los que se consideren afectados con la inhabilidad, podrán presentar su reclamación ante el mismo Comité de Control Social dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de



los asociados inhábiles. Dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos

ARTICULO 3º ELECCION DE DELEGADOS:

El número de delegados a elegir, previa reglamentación que para el efecto defina la Junta Directiva de FESICOL para participar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados mediante la adecuada y proporcional representación, según el número de asociados hábiles de cada grupo de asociados y empresa a la que pertenece según el vínculo de asociación, será de treinta (30) principales y diez (10) suplentes numéricos, 2 por cada uno de los grupos.

Será de obligatorio cumplimiento la asistencia de los delegados principales a la Asamblea General. En caso de no poder asistir, deberán informar por escrito a FESICOL, con una anticipación de tres días hábiles a la realización de la Asamblea, con el fin de notificar al Suplente numérico sobre su participación.

ARTICULO 4º- ORDEN DEL DIA: El orden del día a desarrollar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados, es:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea.
4. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretaria (o) de la Asamblea.
5. Nombramiento de la Comisión para estudio y aprobación del Acta de esta Asamblea.
6. Informe de Gestión - Junta Directiva, Gerente y Comités.
7. Evaluación de la Junta Directiva.
8. Informe del Comité de Control Social.
9. Evaluación del Comité de Control Social.
10. Informe del Revisor Fiscal.
11. Presentación y aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.
12. Documento Compromiso Incremento de la Reserva de Protección de Aportes – Circular Externa 13 de 2018 Supersolidaria.
13. Aprobación Distribución de Excedentes.
14. Recomendaciones, proposiciones y varios

ARTICULO 5º- NOTIFICACIÓN:

La presente convocatoria se publicará en la página Web de FESICOL (www.fesicol.com) y se fijará en carteleras tanto de FESICOL como de las empresas que generan el vínculo de asociación, dentro de los tres (3) días calendario siguientes de haberse producido.

ARTICULO 6º- INCOMPATIBILIDAD

En virtud a lo dispuesto en el artículo 86 del Estatuto, con el objetivo de desarrollar los principios del Gobierno Corporativo, mantener la integridad y la ética en las relaciones de la entidad, evitar eventuales conflictos de interés en las decisiones de FESICOL, así como el propender por la participación democrática de todos los asociados en los diferentes órganos de administración y control, es incompatible para el ejercicio del cargo de delegado, el ser miembro de algún otro órgano de administración o control de FESICOL.



ARTICULO 7º- LIBROS Y ESTADOS FINANCIEROS:

De conformidad con el parágrafo del artículo 50 del Estatuto de FESICOL, los estados financieros, libros y demás documentos estarán a disposición y para conocimiento de los asociados hábiles, previo agendamiento al correo electrónico gerencia@fesicol.com, en la oficina de FESICOL ubicada en el Centro Comercial Metropolis Calle 75 A N° 66-46 Oficina 416, en Bogotá – Cundinamarca, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la asamblea; es decir, a partir del Veintiséis (23) de febrero de 2026 en el horario de 2:00 a 4:00 p.m. de lunes a viernes. Los documentos no podrán ser retirados de las oficinas de FESICOL.

De igual forma, con ocasión al artículo 4 del Decreto 176 del 2021, en el mismo periodo y horario indicado, se podrá ejercer el derecho de inspección en forma virtual previo agendamiento a través del correo electrónico gerencia@fesicol.com, con el asunto DERECHO DE INSPECCION indicando los temas que desea revisar. FESICOL confirmará mediante correo electrónico la conexión y la revisión se realizará a través de la herramienta tecnológica Teams.

ARTICULO 8º.- VIGENCIA:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma Calle 75 A N° 66-46 Oficina 416 en Bogota, a los Veintidós (22) días del mes de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Freddy Iván Ussa Lizarazo
CC. 80426452

Firma Electrónica
2026-01-23 12:26:39 -05:00

FREDDY USSA LIZARAZO
Presidente Junta Directiva



Miguel Angel Quiroga Horta
CC. 11323376

Firma Electrónica
2026-01-23 13:21:42 -05:00

MIGUEL ANGEL QUIROGA HORTA
Secretario Junta Directiva